

**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA
ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES
CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.**

Según el artículo 31, del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benalmádena, publicado en el BOP de Málaga de fecha 24 de octubre de 2019:

Artículo 31.1. Las entidades que soliciten la inscripción en las secciones 1 y 2 (asociaciones y fundaciones) deberán presentar la solicitud en modelo normalizado, dirigido a la Vicesecretaría General acompañando la siguiente documentación:

-Copia de los estatutos de la asociación o normas de funcionamiento vigentes, donde se exprese su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, patrimonio inicial, recursos económicos de los que podrá hacer uso, criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

-Documento público acreditativo de la inscripción y número de la misma en el Registro General de Asociaciones o similar.

-Nombre y DNI de las personas que ocupen cargos directivos (miembros de la Junta Directiva), así como sus domicilios y teléfonos de contacto.

-Domicilio social y, si es el caso, sede o sedes sociales de la entidad.

-Presupuesto equilibrado del año en curso.

-Programa o memoria de las actividades a desarrollar en el año en curso.

-Certificación acreditativa del número de socios.

Artículo 31.2 En el caso de federaciones, se aportará además un documento acreditativo del número de entidades que la integran, así como una relación de las mismas, con expresión de las que tienen su domicilio en Benalmádena y el número de socios de cada una de ellas.

Artículo 31.3 Los colectivos que soliciten la inscripción en la sección 3 deberán presentar la solicitud acompañada de documento acreditativo en el que se indique:



- Nombre, apellidos y documento de identidad de los miembros del colectivo.
- Denominación que, en su caso, adopta el colectivo.
- Expresión de su voluntad de inscribirse en el registro municipal.
- Descripción del objeto o fines del colectivo.
- Lugar donde el colectivo desarrolla principalmente sus actividades en el municipio de Benalmádena.
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Persona que actúa como representante legal, designada por el colectivo como representante.
- Y su carácter circunstancial o temporal.

La documentación debe ser escaneada y presentada a través de la sede electrónica, en el registro electrónico, con certificado digital.

Para presentar la documentación, se debe entrar en la web del Ayuntamiento de Benalmádena, www.benalmadena.es se accede a la sede electrónica, al registro electrónico y en el catálogo de trámites se buscan los de “Vicesecretaría”.

Para más información pueden enviar un email a vicesecretaria@benalmadena.es o pasarse por Vicesecretaría General (2ª planta, Ayuntamiento de Benalmádena). Tfl. 952 57 99 05